

Acta No. ONAPI-DAF-CM-2022-0032

Fecha 03/10/2022

ACTA DE ADJUDICACION

En uno de los salones de reuniones de la OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (ONAPI), ubicado en la avenida los Próceres No. 11, Santo Domingo, Distrito Nacional, donde operan parte de las oficinas administrativas de la ONAPI, siendo las dos treinta minutos (02:30), horas de la tarde del día tres (03) del mes de octubre del presente año dos mil veintidós (2022), se reunieron el Lic. Cendic A. Blanco, Encargado del Dpto. Administrativo, el Enc. De Compras Sr. Nacol López Feliz y el Sr. Melvin Jimenez, Aux. De compras; Actuando de conformidad con la convocatoria que le fuera hecha al efecto por el Sr. Nacol López F

El Sr. Nacol López Feliz, en su indicada calidad dejó abierta la sesión, comunicando que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre adjudicación del proceso No. ONAPI-DAF-CM-2022-0032 para la: Compra de artículos consumibles comestibles tercer trimestre 2022.

AGENDA

PRIMERO: Evaluar y aprobar si proceden las ofertas económicas recibidas y admitidas para el proceso de referencia No. ONAPI-DAF-CM-2022-0032, para la: Compra de artículos consumibles comestibles tercer trimestre 2022.

SEGUNDO: ADJUDICAR si procede, el proceso de referencia No. ONAPI-DAF-CM-2022-0032, para la: Compra de artículos consumibles comestibles tercer trimestre 2022.

Acto seguido, el Sr. Nacol López Feliz en su ya indicada calidad, expuso que la oficina recibió siete (7) oferta(s) correspondiente(s) a la(s) siguiente(s) compañía(s):

NO.	OFERENTE (S)	MONTO OFERTADO
1-	Prolimdes Comercial, SRL	285,671.50
2-	GTG Industrial, SRL	290,140.50
3-	AGROGLOBAL EXPORT E IMPORT, SRL	308,247.40
4-	Moncali, SRL	344,668.00
5-	UVRO Soluciones Empresariales, SRL	304,707.50
6-	Alimentary Land JAGD, SRL	298,942.00
7-	Inversiones ND & Asociados, SRL	294,124.62

De las cuales, luego de la evaluación técnica, quedo inhabilitada para la evaluación económica la siguiente oferta:

1-	Alimentary Land JAGD, SRL	298,942.00
----	---------------------------	------------

Luego de lo antes expuesto, los participantes pasaron a la deliberación y posterior adjudicación del proceso de referencia No. ONAPI-DAF-CM-2022-0032, para la: Compra de artículos consumibles comestibles tercer trimestre 2022.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 26, de la Ley 340-06, Sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su modificatoria, establece: "La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 101 del El Reglamento de Aplicación emitido mediante Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del años dos mil doce (2012), establece: "Adjudicación. Las entidades contratantes deberán publicar oportunamente en el Portal Administrado por el órgano Rector y en el portal Institucional, los resultados de sus procesos de compra o contratación. Asimismo, deberán publicar la resolución fundada que declare la declaración de desierto del procedimiento.

OFICINA PRINCIPAL:

Av. Los Próceres No. 11, Jardines del Norte, Santo Domingo, República Dominicana

TELÉFONO: 809 567-7474

www.onapi.gob.do

M.D.E

N.F.F.

C.A.B.G.

CONSIDERANDO: Que la ONAPI debe garantizar que las compras que realice la institución sean llevadas a cabo de conformidad con la normativa legal vigente y estas deben apegarse a los principios de transparencia, participación e igualdad de condiciones para todos los oferentes.

VISTA: La Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), y su modificatoria Ley No.449-06, de fecha seis (06) de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación emitido mediante Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del años dos mil doce (2012).

VISTO: El cuadro de evaluación de ofertas en el portal transaccional contentivo del resultado de la evaluación del proceso de referencia No. ONAPI-DAF-CM-2022-0032, para la: Compra de artículos consumibles comestibles tercer trimestre 2022.

El Enc. De Compras, el Enc. Administrativos y el Aux. de Compras, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y el Decreto No. 543-12, de fecha seis(06) de septiembre del año dos mil doce (2012), como Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, por unanimidad de votos, decide adoptar la siguiente resolución:

PRIMERO: APROBAR, como al efecto APRUEBAN, en todas sus partes el presente informe y recomienda la adjudicación del proceso de referencia No. ONAPI-DAF-CM-2022-0032, para la: Compra de artículos consumibles comestibles tercer trimestre 2022.

SEGUNDO: ADJUDICA como al efecto ADJUDICA, al oferente **Prolimdes Comercial, SRL**, lo siguiente:

Prolimdes Comercial, SRL					
Descripción	Cantidad solicitada	Cantidad Adjudicada	Precio und. s/ITBIS	Precio total c/ITBIS	L.O.
Monto total ofertado				285,671.50	
Monto total adjudicado				118,766.60	
Paquete de Café 1 libra	500	250	230.00	66,700.00	1
Azúcar blanca 5 libras	150	150	136.00	23,664.00	1
Cremora frasco de 23 oz.	60	60	300.00	21,240.00	1
Paquetes de mentas de chocolate 1/100	25	12	135.00	1,911.60	1
Paquetes de menta caramelo 1/100	25	25	130.00	3,835.00	1
Paquetes de menta canela 1/100	10	10	120.00	1,416.00	2

TERCERO: ADJUDICA como al efecto ADJUDICA, al oferente **GTG Industrial, SRL**, lo siguiente:

GTG Industrial, SRL					
Descripción	Cantidad solicitada	Cantidad Adjudicada	Precio und. s/ITBIS	Precio total c/ITBIS	L.O.
Monto total ofertado				290,140.50	
Monto total adjudicado				34,515.00	
Galletas de avena caja de 24 paq. de 38 gr	50	50	585.00	34,515.00	1

OFICINA PRINCIPAL:

Av. Los Próceres No. 11, Jardines del Norte, Santo Domingo, República Dominicana

TELÉFONO: 809 567-7474

www.onapi.gob.do

M. S.C.

A.F.

C.A.B.O.

CUARTO: ADJUDICA como al efecto ADJUDICA, al oferente **AGROGLOBAL EXPORT E IMPORT, SRL**, lo siguiente:

AGROGLOBAL EXPORT E IMPORT, SRL					
Descripción	Cantidad solicitada	Cantidad Adjudicada	Precio und. s/ITBIS	Precio total c/ITBIS	L.O.
Monto total ofertado				308,247.40	
Monto total adjudicado				15,659.90	
Azúcar crema 5 libras	150	75	125.00	10,875.00	1
Té caliente, jengibre, limón , manzanilla	20	20	115.00	2,714.00	1
Paquetes de mentas de chocolate 1/100	25	13	135.00	2,070.90	1

QUINTO: ADJUDICA como al efecto ADJUDICA, al oferente **UVRO Soluciones Empresariales, SRL**, lo siguiente:

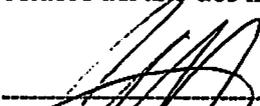
UVRO Soluciones Empresariales, SRL					
Descripción	Cantidad solicitada	Cantidad Adjudicada	Precio und. s/ITBIS	Precio total c/ITBIS	L.O.
Monto total ofertado				304,707.50	
Monto total adjudicado				102,502.50	
Paquete de Café 1 libra	500	250	230.00	66,700.00	1
Azúcar crema 5 libras	150	75	125.00	10,875.00	1
Ice tea, limón, fresa	40	40	450.00	21,240.00	1
Paquetes de mentas surtidas1/100	25	25	125.00	3,687.50	2

SEXTO: Se adjudican los artículos Paquete de Café 1 libra, Azúcar crema 5 libras y Paquetes de mentas de chocolate 1/100 dividiendo la cantidad solicitada en dos partes iguales y asignando cada parte a los proponentes que los tiene en primer lugar por que cumplen y tiene el mismo precio.

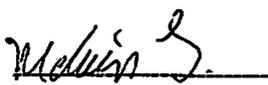
Los paquetes de mentas surtidas1/100 y paquetes de menta canela 1/100 se adjudican en segundo lugar porque al proponente que los tiene en primer lugar solo se le adjudicarían esos dos ítems y es un monto muy bajito para la adjudicación el cual no cubriría los gastos que conlleva el proceso de entrega a domicilio y preparación del expediente interno y su proceso de pago.

SEPTIMO: Notificar a los oferentes en un plazo no mayor de cinco (5) días a partir de la presente resolución, conforme al Párrafo II del artículo 26 Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus modificaciones.

En Santo Domingo de Guzmán, Capital de la República Dominicana, a los tres (03) días del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022).


 Lic. Cenáic A. Blanco Sr.
 Enc. Del Dpto. Administrativo


 Nacol López Feliz
 Enc. De compras


 Melvin Jimenez
 Aux. de Compras



OFICINA PRINCIPAL:

Av. Los Próceres No. 11, Jardines del Norte, Santo Domingo, República Dominicana

TELÉFONO: 809 567-7474

www.onapi.gob.do